

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28717** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley CONcursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/07/14, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000362/14, Nig nº 12040-66-2-2014-0000402, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y abreviado al deudor "Grupo Manuel Ramon Martínez Urbana, Slu, domiciliado en calle Enric Valor, 1 bajo, Torreblanca, y Cif número B12564639.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D<sup>a</sup>. Esther Camarasa Gimeno, con domicilio en calle Mayor, 51-B, de Castellón y dirección electrónica esthercam@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 28 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140041582-1